



Quinto maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE.

Habe la proesion que sale de la Colegial de San Martin de la Asuncion de Santo Domingo
Y que en esta conformidad oy marta se podran poner los Padres
en la proesion con lo que de teniendose el P. Prov. hasta el dia
podria llevar su traslado de dha. licencia y posesion.

En esta conformidad su exo. Jho. P. Provincial Repeticion die
ramos parte de de todo lo referido (que se lo quean surgado
Mas conveniente y preciso para el fin dicho) Idho. su R. Ma. que
diferamos a N. que aqui se mantendran los Padres, que Alcan
Zan las dotaciones que tienen ofrendas algunos de votos para
Mientras no llegase el caso de heredar dho. Padres la dotacion
De dho. Don Rodrigo Coronel; y que con dho. Padres podria N.
dar fama, y conbenirse en aquellas plazas de Maestros que N.
gustare. ay a que su R. Ma. les embiara y daria su licencia para
Hacer las obligaciones que N. gustare; Y que las de su
suyntencion para obsequiar y servir a N. en todo quanto
fola Compania pueda en beneficio de su pueblo, a quien tan
to amor de la N. esion. Don Pedro Nicolas de Mendic
xon. = Don Antonio Joseph. Albuquerque. =

Concedida con licencia que queda antecedente en este dho.
Cap. a que me remite. En fe de ello lo firmo en Santo Domingo
en diez y ocho dias del mes de Mayo de mill setecientos
y treze años.

[Handwritten signatures and a central seal]
Don Pedro Nicolas de Mendicxon
Don Antonio Joseph. Albuquerque

